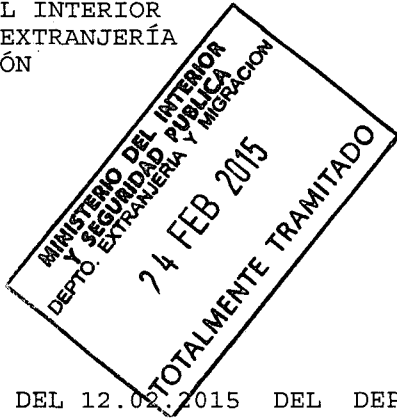


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5269334



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26594

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2015

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°23877 DEL 12.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia, al extranjero don Juan Carlos ESCALANTE de nacionalidad ARGELINA; b) que se rectifica su nacionalidad siendo : ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°23877 DEL 12.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de don Juan Carlos ESCALANTE es ARGENTINA.


2.- 2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 84.575.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL
[713] 18/02/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM